

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Bilbao, 28 de junio de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - Hecho Relevante

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y en el marco de la operación de integración de IBERDROLA, S.A. (en adelante, “**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) con ENERGY EAST CORPORATION (comunicada a esa Comisión Nacional el pasado 25 de junio de 2007 mediante comunicación de hecho relevante número 81.560), ponemos en su conocimiento que:

- I. En ejercicio de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de Iberdrola celebrada el 30 de marzo de 2006, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado 26 de junio de 2007, acordó emitir ochenta y cinco millones (85.000.000) de nuevas acciones ordinarias de tres (3) euros de valor nominal. Asimismo, dicho Consejo de Administración acordó que la colocación del aumento de capital se realizase a través una colocación privada exclusivamente entre inversores institucionales cualificados a través del procedimiento conocido como “colocación acelerada” (*Accelerated Book-building*), y que, por tanto, la suscripción y desembolso de las nuevas acciones tuviese lugar con posterioridad a la colocación de las mismas.
- II. El proceso de “colocación acelerada” finalizó el pasado 27 de junio de 2007, tal y como ya ha sido comunicado a esa Comisión Nacional (mediante comunicación de hecho relevante número 81.638).
- III. En el día de hoy, se ha procedido a ejecutar el aumento del capital social de Iberdrola, mediante la emisión y puesta en circulación de un total de ochenta y cinco millones (85.000.000) de acciones ordinarias, ascendiendo el importe total de la ampliación de capital (incluyendo el nominal y la prima de emisión) a tres mil trescientos setenta y cuatro millones quinientos mil (3.374.500.000) euros. Dicha ampliación de capital ha supuesto un aumento de, aproximadamente, el siete (7) por ciento del capital social de Iberdrola previo a la ampliación.
- IV. Asimismo, en el día de hoy, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura pública de ampliación de capital, habiendo sido íntegramente suscritas y

desembolsadas las acciones ordinarias de nueva emisión mediante aportaciones dinerarias.

- V. Se ha solicitado la admisión a cotización de las nuevas acciones de Iberdrola en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. Se prevé que las referidas acciones comiencen a cotizar de manera regular en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a partir del 29 de junio de 2007.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Les saluda atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.